



# Análisis de Situación de los **Derechos de los y las** **Adolescentes** en Panamá

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2022.

**Para citas:** UNICEF (2022). Análisis de Situación de los Derechos de los y las Adolescentes en Panamá.

Este estudio fue realizado por Tríptico Consultores SRL con el apoyo técnico y financiero de UNICEF.

**Equipo técnico Tríptico:**

Juan Carlos Marín Rey, Consultor Senior  
Esteban Carmiol Valverde, Consultor Senior  
Marco González Viquez, Consultor Senior

**Equipo técnico UNICEF:**

Anilena Mejía, Oficial de Monitoreo y Evaluación  
Ana Cristina Pérez, Consultora de Desarrollo y Participación Adolescente  
Francisco Trejos, Oficial de Educación

Se permite la reproducción total o parcial del contenido de esta publicación solamente para fines de investigación, abogacía y educación; siempre y cuando, no sea alterado y se asignen los créditos correspondientes (UNICEF). Esta publicación no puede ser reproducida para otros fines sin previa autorización por escrito de UNICEF. Las solicitudes de permiso deben ser dirigidas a la Unidad de Comunicación de UNICEF, [unicefpanama@unicef.org](mailto:unicefpanama@unicef.org)

# Contenido

Palabras de la Representante de UNICEF en Panamá.....	4
Contexto General y Pobreza .....	5
<b>Derecho a la salud</b> .....	6
<b>Derecho a la educación</b> .....	11
<b>Derecho al desarrollo de habilidades para la transición al futuro empleo o el emprendimiento</b> .....	15
<b>Derecho a la protección contra todas las formas de violencia</b> .....	18
<b>Derecho a la participación</b> .....	22
Conclusiones generales.....	24
Bibliografía .....	28

## Palabras de la Representante de UNICEF en Panamá

La adolescencia se caracteriza por ser una de las etapas más importantes en la vida de cada persona. Con el inicio de la pubertad las personas experimentan un desarrollo neurológico y físico que va a impactar su experiencia como adolescente, pero también su vida de adulto. Es un momento clave para la formación de la identidad individual, donde las relaciones, las experiencias (positivas y negativas) y el entorno tienen efectos para el resto de la vida en términos de bienestar físico y mental, aprendizaje, desarrollo de habilidades, y empoderamiento ciudadano. Los adolescentes que crecen en un ambiente protector, con acceso a educación y oportunidades de desarrollo, se convertirán en ciudadanos, familiares y profesionales que se involucren positivamente en la sociedad.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño establece los derechos de toda persona menor de 18 años de edad lo que incluye, aunque a veces la sociedad lo olvida, a los y las adolescentes. Tienen derecho a desarrollar su máximo potencial, a contribuir a las decisiones de su comunidad y el país, a vivir en un ambiente limpio, en un entorno libre de violencia y discriminación, a tener acceso a salud, educación y nutrición para lograr un desarrollo emocional, físico y las habilidades claves para su presente y futuro.

Si bien la adolescencia es una etapa de oportunidades, para muchos chicos y chicas, especialmente para aquellos en mayor situación de vulnerabilidad, la adolescencia es un período en el que las inequidades se ven exacerbadas y las oportunidades comienzan a reducirse para muchos. Los más vulnerables son las niñas adolescentes, aquellos de comunidades rurales o indígenas, de familias pobres o afrodescendientes, y adolescentes con discapacidades.

En Panamá, 3 de cada 10 adolescentes se encuentran en pobreza multidimensional. Factores como la pobreza, el embarazo adolescente, la violencia doméstica o en la calle, o la exclusión educativa, pueden limitar las oportunidades, el desarrollo, la protección y la participación de las y los adolescentes. Se estima que la pandemia por COVID-19, ha agravado las violaciones de los derechos de las y los adolescentes, lo que podría derivar en una crisis generacional de no actuar a tiempo.

Desde UNICEF trabajamos para y con las y los adolescentes, y sus familias, en la promoción y protección de sus derechos. Acompañamos al Gobierno y los socios del sector público y privado para que el Estado, la sociedad civil y las empresas impulsen políticas públicas, inversiones y acciones que beneficien a la adolescencia, especialmente aquellos en situación de mayor vulnerabilidad.

El Análisis de Situación de los Derechos de la Adolescencia en Panamá contiene muchos datos para describir su situación, explica las causas de los problemas que enfrentan los adolescentes y propone recomendaciones a todos los actores para mejorar la vida de más de 700,000 adolescentes. Esperamos que este estudio se convierta en un insumo valioso para el país que ayude a impulsar una acción integral, inclusiva y participativa para y con las y los adolescentes.



**Sandie Blanchet**  
Representante de UNICEF

## Contexto General y Pobreza

Durante las últimas décadas, se han producido avances importantes en las condiciones de vida de los y las adolescentes. A pesar de todos los esfuerzos que han realizado los Estados, el progreso no ha sido igual para todos ya que factores como la pobreza y la desigualdad aún siguen afectado las vidas de parte de la población y se han convertido en barreras que impiden el pleno cumplimiento de sus derechos y su desarrollo.

En Panamá la Ley No. 285 del 2022 que crea el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, se considera un importante hito ya que establece el reordenamiento de las instituciones competentes para garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de la niñez reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y convenios internacionales de derechos humanos ratificados por la República de Panamá.

En este contexto, para determinar los avances en la garantía de derechos de los y las adolescentes y los desafíos que enfrentan el gobierno y la sociedad, fue necesario explorar las tendencias y brechas que revela la información pública disponible. Esto no solamente implica ámbitos como educación y salud, sino también todos aquellos que están contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y en los demás tratados internacionales de derechos humanos reconocidos por el país, así como en la legislación nacional en materia de adolescencia. A pesar de que aún persisten vacíos de información que den cuenta del cumplimiento de algunos derechos, Panamá dispone de una riqueza estadística que permite abordar muchos aspectos y facetas de la vida de los y las adolescentes.

El informe ***“Análisis de Situación de los Derechos de los y las Adolescentes en Panamá”*** busca, a través de la recopilación y análisis de información (cualitativa y cuantitativa), describir a profundidad el grado del cumplimiento de los derechos de los y las adolescentes, con el fin de visibilizar los grupos con mayor rezago o menor ejercicio de derechos y que sirva para promover una discusión colectiva por parte de los tomadores de decisiones del gobierno en sus diferentes niveles y otros sectores de la sociedad con el objetivo de cerrar las brechas existentes.

La población de Panamá es de 4.3 millones de personas, de las cuales 725,058 tienen edades entre 10 y 19 años (17%). Es decir, casi 2 de cada 10 habitantes son adolescentes (49% mujeres y 51% hombres). El tamaño de población en general ha aumentado un 20% en los últimos 10 años. Sin embargo, la



proporción de adolescentes ha decrecido un 14%. Los resultados de la Encuesta de Propósitos Múltiples 2019 (EPM) muestran que 27% de los y las adolescentes encuestados se consideraban indígenas, de los cuales la mayoría proviene de la Comarca Ngäbe Buglé con 17%, seguido de las comarcas Guna Yala con 5% y Emberá Wounaán con 4% (INEC, 2019). El 19% respondió que se consideraba afrodescendiente, de los cuales el 35% se ubicó en Panamá, 20% en Colón, 11% en Panamá Oeste y 10% en Bocas del Toro.

En los últimos 30 años, Panamá ha logrado disminuir de manera sostenida sus niveles de pobreza general (medida por medio de la línea de ingreso), pasando de 42% en 1990 a 22% en 2019. La pobreza extrema también disminuyó alrededor de 16 puntos porcentuales en el mismo periodo (de 26% a 10%). Si 2 de cada 10 personas en Panamá son adolescentes (tienen entre 10 y 19 años), esto implica un aproximado de hasta 156,400 adolescentes en pobreza y hasta 72,800 en pobreza extrema.

Estas cifras pueden aumentar cuando hacemos un análisis de privaciones de derechos, ya que, el 33% de las personas menores de 18 años se encuentran en condiciones de pobreza multidimensional infantil. Los datos específicos para los y las adolescentes entre 10 y 17 años muestran que este valor sube casi al 35%. Es decir, 3 de cada 10 adolescentes en Panamá sufren de pobreza multidimensional por privaciones en tres o más de sus derechos fundamentales. A nivel de provincias y comarcas, el Índice de Pobreza Multidimensional de Niños, Niñas y Adolescentes 2018 (IPM NNA) brinda resultados para las comarcas con porcentajes cercanos a la totalidad de adolescentes como en Guna Yala con 98%, Ngäbe Buglé con 94% y Emberá Waunaán con 70% pobres según privaciones de derechos. En la provincia de Bocas del Toro 4 de cada 10 adolescentes vive en esta condición, seguido de Panamá y Panamá Oeste, las cuales registran valores del 21% y 25% respectivamente.



## Derecho a la salud

A partir del año 2020, bajo la Ley No.177, se establece que la atención médica de la persona menor de edad y adolescente hasta los 19 años, debe ser gratuita, respecto al control, prevención y diagnóstico. Asimismo, se debe reconocer que, desde el Ministerio de Salud (MINSAL), como ente rector en materia de salud, se cuenta con normativa que orienta la prestación de servicios para este ciclo de vida. Sin embargo, aún se requiere de mayor inversión financiera, técnica e infraestructura para operativizar los lineamientos establecidos.

Desde la institucionalidad pública (MINSAL y Caja del Seguro Social - CSS) se identifica que la carencia de plazas y profesionales (particularmente en nutrición y salud mental) constituye una de las principales limitantes para la atención de adolescentes. Se describen nueve barreras que reflejan las principales vulnerabilidades relacionadas con el derecho a la salud de los y las adolescentes en Panamá.

- 1) El acceso a servicios de salud amigables es limitado en ciertas áreas, principalmente en zonas rurales e indígenas:** para el 2019 los Servicios de Salud Amigables para Adolescentes (SSAA) se encontraban activos en 79 centros de salud del MINSAL y 2 policlínicas de la CSS y registró una atención de aproximadamente 20,000 adolescentes entre 2016 y 2019, así como casi 93,000 consultas nuevas en el mismo periodo (UNFPA, 2020). Según el INEC, en Panamá operan aproximadamente 260 centros de salud y policlínicas (INEC, 2018), lo

cual implica que, en términos de cobertura, los SSAA se ubican en el 31% del total de centros de salud del país.

- 2) **Condición de salud general, morbilidad y mortalidad:** las estadísticas del MINSA (2020), señalan que las principales cinco causas de muerte en adolescentes entre 10 y 19 años fueron: homicidios con 18%, eventos de intención no determinada con 8%, signos, síntomas y afecciones mal definidas 8%, enfermedades del sistema nervioso, excepto meningitis con 6% y COVID-19 con 5%.
- 3) **Nutrición:** los resultados del IPM NNA en 2018 demostraron que, a nivel nacional, 23% de las y los adolescentes entre 10 y 17 años presenta esta privación, es decir, no logra consumir una combinación de al menos tres de los cinco grupos alimentarios en cada comida (granos, vegetales, frutas, carnes y lácteos). En las comarcas Emberá Wounaán, Guna Yala y Ngäbe Buglé este porcentaje aumenta a 60%.
- 4) **Embarazo adolescente:** según estadísticas del MINSA, en 2019 se registraron 9,028 embarazos de mujeres entre 10 y 19 años, lo cual representa el 26% del total de embarazos en este año. En cuanto a la proporción de los embarazos en madres adolescentes por rango de edad, el 4% de los casos corresponde a madres entre 10 y 14 años, mientras que el 96% se refiere a madres con edades entre 15 y 19 años. La desagregación por área muestra apenas una diferencia del 5% entre las áreas rurales (53% de los casos) y urbanas (47%).

Para el 2020 se registraron en total 11,103 nacimientos de personas cuyas madres tenían entre 10 y 19 años, lo cual representó el 16% del total de nacimientos vivos. De estas, 392 (4%) fueron casos de madres adolescentes entre 10 y 14 años, mientras que entre las madres 15 a 19 años se registraron 10,711 nacimientos (97%) (INEC, 2020).

En términos de distribución geográfica, las provincias con mayor frecuencia de casos son: Panamá (30%), Chiriquí (19%) y Bocas del Toro (11%). La Comarca Ngäbe Buglé alberga el 8% de los casos de nacimientos en madres adolescentes seguido de Panamá Oeste con 7%.

- 5) **Mortalidad materna de mujeres adolescentes:** el número de mujeres adultas que fallecen por complicaciones del embarazo, parto y puerperio por cien mil nacimientos vivos, ha bajado 30 puntos entre 2012 (64.9) y 2017 (35.4), constituyendo un avance importante para el país. Sin embargo, las complicaciones del embarazo y el parto son las principales causas de muerte en las adolescentes de 15 a 19 años a nivel mundial. Sigue siendo necesario mejorar la asistencia sanitaria a las madres, los accesos y alternativas de transporte a los centros de salud y las



condiciones de infraestructura en las Comarcas Emberá-Wounaan, Guna Yala y Ngäbe Buglé, y la provincia de Darién, que cuentan con las mayores tasas de mortalidad materna del país.

- 6) Adolescentes y enfermedades de transmisión sexual:** no se identifica información pública disponible sobre la prevalencia de enfermedades de transmisión sexual en la adolescencia. Específicamente, la información pública identificada en la Encuesta Nacional de Salud (Ministerio de Salud, 2019) no permite desagregación para el rango de edad y la Encuesta Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (2014-2015) posee información desactualizada.

El estudio “Información estratégica sobre adolescentes y el VIH en América Latina y el Caribe: Informe de situación”, publicado en 2018 por UNICEF, señala que el 95% de las adolescentes mujeres encuestadas manifestó “haber escuchado” sobre enfermedades como VIH. Con respecto al conocimiento sobre el uso del condón para la reducción del riesgo de transmisión de VIH, 75% de las adolescentes mujeres respondió que sí ha recibido información. Sin embargo, solo 33% de las mujeres adolescentes reporta haber usado condón en la relación sexual más reciente. En otras palabras, a pesar de que la mayoría recibe la información, solo 1 de cada 3 reporta usar condón. El mismo estudio muestra que solo el 10% de las mujeres adolescentes encuestadas se ha realizado una prueba de VIH alguna vez en la vida y solamente el 6% se ha realizado una prueba de VIH en los últimos 12 meses y conoce el resultado. Para los hombres adolescentes no se brindan resultados, pues no se incluyeron en la muestra (UNICEF, 2018).

- 7) Salud mental:** según el Estado Mundial de la Infancia 2021 (UNICEF, 2021), a partir de la pandemia del COVID-19 se ha generado una crisis global sin precedentes que se expresa en el aumento de las afectaciones en la salud mental de la población adolescente. Existe el riesgo de que la repercusión de la pandemia cause estragos en la felicidad y el bienestar de esta población; poniendo en peligro las bases que sustentan la salud mental. Esta situación se refleja en casos de violencia intrafamiliar (sobre esto se profundiza en el capítulo de protección contra todas las formas de violencia), depresión y ansiedad causada por el encierro, falta de clases presenciales y la imposibilidad del relacionamiento entre pares limitando sus habilidades para socialización y vinculación social.

En el caso de Panamá, según la Encuesta Nacional de Salud (ENSPA, 2019), antes de la pandemia, ya 3 de cada 10 personas entre 15 y 19 años manifestaba experimentar entre 1 y 4 síntomas de depresión. Asimismo, un 72% de personas entre 15 y 19 años manifestaba experimentar entre 1 y 4 síntomas de ansiedad. Según los resultados obtenidos por medio de la plataforma de participación adolescente U-Report para 2021, 2 de cada 10 adolescentes manifiestan que se habían sentido estresados en la última semana, principalmente mujeres (57% de las respuestas). El 15% reconoció que no pide ayuda cuando tiene problemas de salud mental, y al mismo tiempo casi 60% no conocía líneas de ayuda de apoyo emocional (U-report, 2021).





- 8) Consumo, abuso de alcohol y sustancias ilícitas:** según la Encuesta Nacional de Salud (2019), la prevalencia de vida de consumo de bebidas alcohólicas para adolescentes 15-19 años (es decir, adolescentes que han bebido al menos una vez en su vida) es de 23%. En el caso de aquellos adolescentes que tomaron bebidas alcohólicas en los últimos 30 días, 20% expresó consumir 10 o más tragos en un día y 35% expresó consumir de 3 a 6 tragos en un mismo día.

El Estado Mundial de la Infancia 2021 (UNICEF) expone datos sobre el porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años que tomaron al menos una bebida alcohólica en cualquier momento durante los últimos 12 meses siendo los resultados para Panamá los más altos en la región mesoamericana.

- 9) Ambiente seguro y limpio en riesgo:** a nivel nacional, 1 de cada 10 personas entre 10 y 17 años no tiene servicio sanitario (INEC, 2018). En las comarcas (Emberá Wounaan, Guna Yala y Ngäbe Buglé), esta proporción sube a 5 de cada 10 personas entre 10 y 17 años. Asimismo, a nivel nacional 4 de cada 10 personas entre 10 y 17 años eliminan los desechos sólidos mediante incineración o quema, terreno baldío, río, quebrada, lago o mar. En las áreas rurales e indígenas este porcentaje sube a casi el 6 de cada 10.

Por otra parte, la falta de acceso a servicios de agua, saneamiento e higiene, y la urbanización no planificada son factores que impiden a los y las adolescentes ejercer sus derechos. Las adolescentes mujeres tienen necesidades específicas relacionadas a los servicios de agua, saneamiento e higiene. Por ejemplo, las adolescentes requieren puntos de lavado de manos para una adecuada higiene menstrual y las madres necesitan una fuente de agua potable durante la lactancia. Las políticas públicas actuales no consideran las necesidades específicas de esta población.

A finales del año 2020, los huracanes Eta e Iota desplazaron a decenas de familias de sus hogares en Chiriquí y la Comarca Ngäbe Buglé. La crisis climática, también afecta a regiones como Guna Yala con el aumento del nivel del mar. En estas situaciones y otras como la falta de saneamiento básico, contaminación del aire, suelos y ríos principalmente, los y las adolescentes son los más afectados. Los impactos del cambio climático y la contaminación ambiental ponen en riesgos sus derechos, su capacidad de desarrollo, bienestar y supervivencia.



## Recomendaciones específicas para el derecho a la salud



**Aumentar el acceso de los y las adolescentes a una mejor calidad y cobertura de los servicios de atención primaria de la salud incluidos los servicios de salud amigables a los adolescentes:** se debe asegurar que estos servicios estén disponibles localmente, tomando en cuenta el contexto cultural, con servicios de referencia y acompañamiento de las y los adolescentes a servicios más especializados. Se requiere mejorar el acceso de adolescentes embarazadas de áreas indígenas y/o rurales que requieren acceso a servicios de control y proporcionar alternativas de transporte a los centros de salud y hospitales.



**Aumentar el presupuesto de salud** asignado a la atención primaria de salud y la formación de profesionales médicos con enfoque en las necesidades y características de las personas adolescentes.



**Ampliar las estrategias de educación nutricional desarrolladas por la CSS y MINSA en función de las necesidades y particularidades de género:** desarrollar guías de alimentación dirigidas a la adolescencia. Tanto las estrategias de educación nutricional como las guías deben de considerar la cultura local y alimentos propios de la región en aspectos relacionados a prácticas alimentarias.



**Asegurar que los programas de transferencia de efectivo sean sensibles** a los adolescentes, y lleguen a las familias más vulnerables para aliviar la pobreza.



**Investigar con enfoque de género las razones y mecanismos que inciden en el inicio temprano de las relaciones sexuales en contextos de alta vulnerabilidad social:** abordar las relaciones sexuales entre pares (menores de 18 años de edad) y entre mayores y menores de 18 años de edad (delito de violación o estupro). Ambas situaciones deben de pasar por la comprensión de los contextos culturales (por ejemplo, en el caso de pueblos indígenas y comarcas) para el establecimiento de acciones que reduzcan este fenómeno y establezcan medidas que garanticen la seguridad de las y los adolescentes.



**Fortalecer y apoyar los esfuerzos institucionales (Consejo Nacional de Atención a la Madre Adolescente) relacionados con la prevención y acompañamiento de las adolescentes embarazadas y madres:** generar estrategias centradas en el desarrollo integral que incluyan acciones que aborden salud, educación sexual, género, derechos humanos, parentalidad y vida en comunidad, entre otras.



**Actualizar la política de prevención y atención al consumo de sustancias ilícitas:** incluir el abordaje tanto de sustancias ilícitas como lícitas con especial atención al consumo de alcohol desde enfoques modernos (reducción de daño).



**Fomentar en el sistema de salud el reconocimiento de las y los adolescentes como sujetos de derechos con la capacidad de solicitar y exigir servicios sin consentimiento de sus tutores:** posibilitaría el aumento y la calidad de la asistencia de las y los adolescentes a los centros de salud, siendo una estrategia preventiva y un factor de protección.



**Implementar campañas de comunicación dirigidas a población adolescente y personal de salud:** enfatizando el derecho a la salud y la gratuidad de la cobertura médica hasta los 19 años desde un enfoque de inclusión y equidad.



**Incidir en la administración pública con el fin de generar plazas de profesionales en salud con especialidad o enfoque de atención en adolescentes:** aumentar la atención y cobertura relacionada a salud mental y nutrición con enfoque de atención en adolescentes.



**Fortalecer el acceso a educación sexual y reproductiva:** esta constituye una de las principales demandas de la población adolescente. Se identifica como un cuello de botella el proceso de capacitación a docentes en las guías de educación sexual y afectiva. En esta línea el Ministerio de Educación (MEDUCA), a través de la Dirección Nacional de Servicios Psicoeducativos, de la Dirección Nacional de Orientación Educativa y de otras áreas afines, puede llegar a requerir de apoyo del MINSa y la CSS para escalar su cobertura de capacitación.



**Generar mecanismos que faciliten el acceso a métodos anticonceptivos:** se destaca la necesidad de ampliar la oferta de métodos anticonceptivos identificando opciones que se adapten a las necesidades y particularidades de la adolescencia, las prácticas culturales propias y el contexto de vida.



**Aumentar la oferta de programas de salud mental preventivos dirigidos a adolescentes:** el impacto de la pandemia sobre la salud mental de las y los adolescentes ha aumentado la necesidad de abordaje de las situaciones de ansiedad y estrés.



**Generar esquemas de abordaje en temas relacionados a seguridad alimentaria y nutrición:** en estos grupos poblacionales se identifican problemas en seguridad y diversidad alimentaria que afectan su desarrollo futuro.



**Fortalecer los servicios de agua potable y la gestión de residuos sólidos como parte de la calidad de servicios de salud pública:** específicamente se deben desarrollar programas enfocados en la orientación, provisión de materiales y acceso al agua potable para apoyar a las mujeres adolescentes en temas de higiene menstrual.



## Derecho a la educación

La educación no solo es un derecho fundamental de todos los y las adolescentes, también es un factor esencial para el desarrollo social, la reducción de la pobreza, la superación continua de las personas y el fomento del desarrollo humano. Una población educada con calidad es elemento decisivo en la movilidad social, pues tiene efectos tangibles en la cohesión social, la gobernabilidad política, el respeto y uso apropiado de los recursos naturales, así como en la reducción de la pobreza. Además, estudios

internacionales han demostrado que las adolescentes educadas se casan y tienen hijos más tarde, y sus hijos tienen más posibilidades de sobrevivir y recibir educación. Por lo tanto, la educación de las niñas tiene un claro impacto intergeneracional. Actualmente en Panamá el estudio como herramienta de movilidad social ha perdido valor y credibilidad. La titulación de educación secundaria ya no es una garantía para alcanzar un nivel de vida adecuado.

Con base al estudio sobre Niñez Fuera de la Escuela y en Riesgo de Exclusión Educativa (MEDUCA y UNICEF, 2022), se describen siete barreras que reflejan las principales vulnerabilidades relacionadas con el derecho a la educación de los y las adolescentes en Panamá.

**1) Escasez de oferta en pre media y media:** la oferta de colegios secundarios es limitada en zonas rurales, indígenas y periurbanas. La estructura del sistema se asemeja a un embudo, en cuya base (primaria) hay mayor cantidad de oferta educativa, pero se reduce significativamente en pre media y media, la cual es la oferta dirigida a la población adolescente entre 10 y 19 años.

- ✓ 30% de los jóvenes de 15 a 18 años que no asisten a la escuela adujeron como motivo principal: "No se ofrece el nivel de grado en la comunidad" (INEC, Encuesta de Propósitos Múltiples, 2019).
- ✓ Por cada 10 escuelas primarias oficiales hay 3 escuelas pre medias.
- ✓ Por cada 10 escuelas pre media oficiales, hay 3 escuelas medias. Si se contrasta la cantidad de medias contra la de primarias oficiales, la proporción cae a menos de 1 por cada 10 (0,9).
- ✓ El 47% de los estudiantes de pre media asisten a centros que no ofrecen media.
- ✓ El 80% de los jóvenes que abandonaron indicó que tener un centro educativo más cercano los ayudaría a volver a la escuela (PISA, 2018).

**2) La población adolescente con discapacidad sufre de mayor exclusión educativa:** desde el comienzo de

la escolaridad esta población sufre procesos que los dejan con dos o más años de sobreedad, lo cual se profundiza en el tramo de 12 a 14 años. Al mismo tiempo, la desescolarización se incrementa en los grupos de edad superiores y se destaca que entre los 15 y los 17 años, 1 de cada 4 adolescentes con discapacidad no asiste a la escuela, mientras que, para la población sin discapacidad, la relación es de 1 de cada 10 (EPM, 2019).

**3) Calidad educativa:** el programa educativo y el currículo panameño tiene una visión pragmática y una de contenidos. La primera indica que este debe ser flexible y contextualizado. La visión de contenidos es la que se posiciona en la práctica y son conocidos los resultados que dan este enfoque basado en la memorización de conceptos y no en el desarrollo de aprendizajes significativos y competencias.



- ✓ De cada 3 estudiantes de 15 años, 2 están por debajo del nivel básico en Lectura (PISA, 2018). Una posible causa puede ser el bajo peso que tiene la comprensión lectora en el total de bloques de contenidos del Programa de Español - solo 18%.
- ✓ De cada 5 estudiantes de 15 años, 4 están por debajo del nivel básico en Matemática. Una exposición más frecuente a conceptos y fórmulas matemáticas está relacionada con un mejor desempeño en problemas rutinarios, pero parece insuficiente cuando se les pide resolver problemas no rutinarios (PISA, 2018).

- 4) Transiciones difíciles entre etapas y niveles:** según el Sistema de Integración de Datos Estadísticos (MEDUCA, 2020), el indicador de aprobación de estudiantes pasó de 98% en 6to grado a 67% en 7mo grado. Algo similar ocurre entre la transición del 9no grado a 10mo grado donde la aprobación pasa de un 83% a un 67%. Cada inicio de nivel educativo es un cuello de botella que genera o agrava la exclusión. En pre media y media, los no aprobados que repiten, abandonan, o pasan a la modalidad educativa de jóvenes y adultos, aumentan su riesgo de exclusión.
- 5) Poca pertinencia en contextos rurales e indígenas:** la organización pedagógica diseñada para la escuela "regular" no facilita la vinculación con el contexto cultural, es decir, el programa de estudio no valora el contexto no urbano. Por otra parte, el modelo pedagógico exige más docentes, con poca formación y apoyo adecuado, pocos materiales y propuestas didácticas específicas, sumando al hecho de que, en zonas rurales, hay menos días de clases por tareas administrativas, ausentismo y alta rotación de docentes. Por otra parte, los equipos escolares explican dificultades por falta de apoyo académico de las familias. En muchos casos, la escolaridad de la familia no llega al nivel primario.
- 6) Las mujeres adolescentes tienen más riesgo de exclusión educativa en las zonas indígenas en comparación al resto del país:** es muy interesante identificar diferencias de matrícula para cada sexo entre las regiones. En la mayoría de los casos, la matrícula es menor para los varones, con diferencias que en algunos casos son marcadas. Por ejemplo, en Panamá Oeste, Este y Centro la cantidad de varones matriculados es significativamente inferior al de las mujeres. Sin embargo, son las adolescentes mujeres en comarcas las que manifiestan menores oportunidades de permanecer en la escuela. Las diferencias de matrícula entre hombres y mujeres son marcadas. Es posible que esta diferencia esté asociada a la existencia de patrones culturales que devienen en menores oportunidades de asistencia escolar de las niñas de comunidades indígenas.



- 7) **La COVID-19 agravó los problemas previos:** Previo a la pandemia, 70% de los estudiantes no lograban competencias mínimas a los 15 años y se estima que esta cifra pudo haber aumentado en el 2021 al 90% de la población estudiantil (Banco Mundial, 2021).

## Recomendaciones específicas para el derecho a la educación



Revisar el presupuesto de educación y aumentar la porción destinada a mejorar la calidad educativa en todos los niveles, fortalecer la educación multigrado, la educación inclusiva y aumentar la cobertura de la educación secundaria en zonas rurales, indígenas y de alta densidad urbana.



Cambiar el enfoque predominante en la aplicación del programa educativo actual, de la memorización, al desarrollo de competencias fundamentales y para la vida, empleando el enfoque de derechos fundamentales de aprendizaje (DFA).



Estudiar las causas del abandono escolar en mujeres adolescentes de áreas indígenas.



Desarrollar políticas, estrategias y modalidades educativas flexibles para garantizar la culminación de estudios secundarios de adolescentes madres y padres.



Implementar abordajes específicos que permitan establecer estrategias de atención a estudiantes identificados con rezago educativo o con condiciones socioeconómicas que impidan la continuidad de sus trayectorias en el sistema educativo. Se debe implementar el Plan de Recuperación de Aprendizajes luego de la pandemia por COVID-19.



Fortalecer el esquema de identificación (sistemas de alerta temprana) y abordaje de la exclusión educativa, focalizando acciones sobre los perfiles de riesgo tipificados (en especial adolescentes mujeres) y desarrollando estrategias para la reincorporación de adolescentes fuera del sistema a través de modalidades de educación flexible, especialmente la educación acelerada.



Comprender la valoración de la educación por parte de las familias según contexto y establecer estrategias para la prevención del abandono escolar a través de la Comunicación para el Cambio Social.



Evaluar la efectividad del Programa PASE-U en mitigar las barreras socioeconómicas que propician el abandono escolar (costos asociados a la educación como uniformes, libros, útiles escolares, transporte, etc.)



## Derecho al desarrollo de habilidades para la transición al futuro empleo o el emprendimiento

La Convención sobre los Derechos del Niño establece en su artículo 27 el derecho al desarrollo integral. Al respecto plantea que todo adolescente tiene derecho a un nivel de vida que permita el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social (CDN, 1989). En este sentido se considera que, desde la perspectiva del desarrollo humano, el o la adolescente tiene el derecho de acceder a un conjunto de oportunidades que le permitan desarrollar al máximo sus potencialidades y contar con las condiciones necesarias para desarrollar una vida plena y productiva, de acuerdo con sus necesidades e intereses. De esta manera, se considera que el ingreso temprano de adolescentes a la vida laboral constituye una distorsión a las condiciones necesarias para su desarrollo integral. En este sentido, el empleo durante la adolescencia constituye un factor que puede acortar o coartar procesos de desarrollo personal y educativo.

A continuación, se describen cuatro barreras que reflejan las principales vulnerabilidades relacionadas con el derecho al desarrollo de habilidades para la transición al futuro empleo o el emprendimiento de los y las adolescentes en Panamá:

- 1) Trabajo durante la adolescencia como barrera para el desarrollo integral:** la Encuesta de Trabajo Infantil (ETI) llevada a cabo por el INEC en 2016, señala que 21,741 personas entre 10 y 13 años se encontraban laborando bajo condiciones de trabajo infantil, lo cual representaba el 7% del total de adolescentes en este rango de edad. La desagregación por sexo evidenció un mayor porcentaje de adolescentes hombres en esta condición - 10% del total de población para este rango de edad, mientras que en el caso de las mujeres adolescentes el 4% se encontraba en condiciones de explotación laboral infantil (INEC, 2016). Para el rango de edad ubicado entre los 14 y los 17 años, la misma fuente identificó a un total de 44,326 adolescentes laborando bajo el régimen especial para menores, representando un 15% del total de población para este rango de edad. La desagregación por sexo muestra un porcentaje mayor de adolescentes hombres con un 22% del total de población, mientras que las mujeres reportan un 1% del total de población en este rango de edad (INEC, 2016). No obstante, a las niñas y a las adolescentes desde edades tempranas se le asignan tareas de cuidado y trabajo doméstico no remunerado en el hogar, carga de cuidado que permanece oculta en las estadísticas y encuestas oficiales (UNICEF, 2020).
- 2) Las políticas públicas en Panamá no han abordado aún la organización social del cuidado, como un bien que genera una corresponsabilidad social:** esta ausencia va en detrimento de la igualdad a la que aspiran las mujeres adolescentes al afectar su derecho a la culminación de estudios secundarios, continuidad educativa, empleo o emprendimiento futuro. Las mujeres adolescentes que están fuera de la escuela tienen mayores desafíos para retornar, ya que el



50% del grupo de adolescentes y jóvenes de 15 a 24 años que no estudia y no recibe ingreso, son mujeres dedicadas a las tareas de cuidado y trabajo doméstico no remunerado, según un estudio del MITRADEL y OIT (2018). Los desafíos centrales del país en materia de servicios de cuidado incluyen ampliar la provisión de servicios de cuidado para los niños y niñas de 0 a 3 años (UNICEF, 2019).

**3) Disparidades en el acceso a educación y formación técnica:** según proyecciones de la Alta Comisión de Empleo del 2014, la mayoría de los empleos que genera la economía panameña son técnicos (7 de cada 10), por lo tanto, la oferta disponible en el sistema educativo para que los y las adolescentes accedan a formación técnica y profesional constituye una dimensión significativa de la transición al empleo y el emprendimiento. En este sentido, según datos del MEDUCA, para el 2020, del total de centros educativos en el nivel de secundaria media (470), el 27% corresponde con la modalidad de “profesional-técnica tradicional” y 10% se refiere a centros con ambas categorías (académica

y profesional-técnica). Es decir, aproximadamente 4 de cada 10 centros educativos de secundaria media están orientados a formación profesional-técnica (MEDUCA, 2020). Estos ofrecen hasta 35 tipos de bachilleratos en educación media con diferentes especialidades relacionadas con programas académicos, profesionales y técnicos. La distribución por provincia y comarca muestra que Chiriquí concentra el 32% del total de centros educativos con oferta profesional y técnica a nivel nacional, seguidos de Panamá Oeste con 15%, Veraguas con 15%, Panamá con 10% y Herrera con 8%. Casos como Coclé, Colón, Guna Yala albergan menos del 3% de esta oferta.

**4) Perfil en emprendimiento:** el emprendimiento como actividad social y económica en una población específica está asociado al género, nivel educativo, contexto comunitario, y se manifiesta de diversas maneras - emprendimiento por necesidad, de base tecnológica, social, ambiental, entre otros. Además, puede suceder en diferentes etapas de la vida y también alimentarse de experiencias y aprendizajes, tanto formales como informales. De acuerdo con Santana, González y Feliciano (2016), la actividad emprendedora temprana se nutre de conocimientos y habilidades empresariales incorporadas a la oferta educativa de primaria y secundaria. De acuerdo con AMPYME, 2 de cada 10 emprendedores(as) en Panamá se encuentran en un rango de edad entre 18 y 24 años, en su mayoría tienen secundaria completa (35%), un nivel socioeconómico medio y se ubican principalmente en las provincias de Panamá y Colón, con emprendimientos por necesidad<sup>1</sup> en los sectores de comercio y servicios. Se destaca que la mayoría de los emprendimientos son desarrollados por personas entre 25 y 34 años (26%). Esto permite inferir que la actividad emprendedora comienza a desarrollarse a partir de habilidades y experiencias desde la adolescencia.



<sup>1</sup> El emprendimiento se puede clasificar en emprendimiento por oportunidad y el emprendimiento por necesidad. La actividad emprendedora por oportunidad es aquella que se inicia para explotar alguna oportunidad de negocio. En cambio, el espíritu emprendedor por necesidad aparece cuando no existen alternativas de empleo o estas son insatisfactorias (Almodóvar, 2018, citando a Reynolds et al., 2002; Benz, 2009; Devins, 2009).



## Recomendaciones específicas para el derecho al desarrollo de habilidades para la transición al futuro empleo o el emprendimiento



Fortalecer las capacidades y protocolos institucionales para realizar los procesos de vigilancia sobre el régimen especial de empleo para menores, esto con el fin de garantizar la protección y el acceso a derechos de los y las adolescentes que se encuentran laborando.



Desarrollar mecanismos y estrategias de atención a hogares en condición de pobreza, que permitan prevenir la inserción laboral temprana de adolescentes, en particular adolescentes hombres.



Desarrollar mecanismos eficaces para la anticipación de necesidades futuras de formación y que esto impulse una educación más pertinente en el nivel pre medio, medio, post-medio y superior.



Ampliar la cobertura, pertinencia y capacidad de procesos de formación en habilidades técnicas, habilidades transferibles, tecnologías de información y emprendimiento.



Posicionar y promover la educación técnica media (actualmente subvalorada) como opción de desarrollo profesional.



Revisar el presupuesto de educación técnica secundaria y aumentar la porción destinada a mejorar la calidad educativa (principalmente en el equipamiento de laboratorios, tecnología, programas de formación dual, la formación inicial docente e instructores y su proceso de perfeccionamiento) y aumentar el alcance y pertinencia de la educación técnica media.



Fortalecer y aumentar el alcance de programas de pasantías para estudiantes graduandos y desarrollar incentivos para la inserción laboral de jóvenes en el sector privado, en especial mujeres jóvenes.



Estudiar el impacto que tiene las labores de cuidado en el hogar en la continuidad educativa de las mujeres adolescentes, para establecer políticas y estrategias que ayuden a mitigar los riesgos de abandono escolar y desarrollo de habilidades para futuras oportunidades de estudios, empleo o emprendimiento.



Generar acciones para abordar las necesidades y particularidades de poblaciones específicas de cara al futuro acceso a un empleo digno (población en situación de pobreza, con discapacidad, mujeres embarazadas, población indígena y migrante).



## Derecho a la protección contra todas las formas de violencia

Teniendo presente la necesidad de proporcionar a los y las adolescentes protección contra todo tipo de violencia, es responsabilidad del Estado implementar acciones preventivas, servicios de protección y acceso a la justicia a través de las instituciones. Se describen nueve barreras que reflejan las principales vulnerabilidades relacionadas con el derecho a la protección contra todas las formas de violencia de los y las adolescentes en Panamá.

- 1) Las mujeres adolescentes son las principales víctimas de la violencia sexual:** de acuerdo con datos del Ministerio Público, en 2021 se registran 5,969 víctimas de delitos contra la libertad e integridad sexual. De estas víctimas, 65% fueron personas menores de 18 años (3,878 víctimas). 92% de las víctimas menores de 18 años fueron mujeres. Por rango de edad, 87% de las víctimas menores de 18 años eran adolescentes entre 10-17 años (41% entre 10-14 años y 59% entre 15-17 años).
- 2) Maltrato a niñez y adolescencia:** la última medición de disciplina violenta se realizó hace casi una década. Según la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS) del año 2013, un 45% de los niños, niñas y adolescentes panameños recibía disciplina violenta. El 4% de adolescentes entre 10 y 14 años sufría de castigo físico severo. La desagregación por sexo muestra mayores porcentajes de castigo físico severo en los adolescentes hombres (3%) que en las mujeres (1%). Esta forma de violencia se manifiesta de manera más frecuente en las comarcas indígenas y áreas rurales. Por ejemplo, en la comarca Emberá Wounaan aproximadamente 7% de los y las adolescentes sufren de castigos físicos severos, en Ngäbe Buglé este valor fue 5%. En 2021, a nivel nacional se registraron 3,832 víctimas de maltrato a niños, niñas o adolescentes. De estas, 57% correspondieron a personas entre 10 y 17 años (2,172 adolescentes). Los datos más recientes muestran que en enero 2022, del total de víctimas por maltrato (aproximadamente 440), un total de 109 personas tenían rangos de edad entre 10 y 14 años (25%), mientras que 87 fueron adolescentes entre 15 y 17 años (20%). Es decir, del total de personas menores de 18 años víctimas de maltrato (440), el 45% corresponde con adolescentes. Por sexo, un 56% de las personas menores de 18 años víctimas de maltrato fueron mujeres.
- 3) Bullying:** de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Salud (ENSPA, 2019), 1 de cada 4 adolescentes entre 15 y 19 años manifiesta haber presenciado violencia por bullying o acoso escolar en los últimos 12 meses. También, la población adolescente consultada para este estudio identificó el bullying como una causa de exclusión educativa.



- 4) Adolescentes víctimas de homicidios:** en 2020 se registraron 342 muertes de personas entre 10 y 19 años, de las cuales 60 fueron por homicidio (18%). La distribución por edad muestra que 68% de los adolescentes víctimas de homicidio tenía entre 16 y 19 años. En términos de desagregación por sexo, 8 de cada 10 adolescentes víctimas de homicidio fueron hombres. A nivel geográfico, los homicidios se concentraron en tres lugares principalmente urbanos: Panamá (45%), Colón (27%) y Panamá Oeste (15%) (Ministerio de Salud, 2020).
- 5) Violencia que afecta a los adolescentes migrantes y en movilidad:** del total de personas migrantes en movilidad por la frontera con Colombia en 2021 (133,726 personas), aproximadamente 2,886 fueron adolescentes entre 11 y 17 años. Los adolescentes representaron el 10% de las personas menores de 18 años en tránsito por la frontera con Colombia. Además, en 2021 se reportaron 207 personas migrantes menores de 18 años no acompañadas, de las cuales 109 fueron adolescentes entre 10 y 17 años (53%). La mayoría de estos adolescentes tenía 15 años o menos (57%), el restante 43% correspondía con adolescentes entre 16 y 17 años. De estas personas adolescentes, 52% fueron hombres y 47% mujeres. La mayoría provenía de Haití (44%) y Angola (11%). Para el año 2022, se observa un incremento en el perfil de adolescentes no acompañados, principalmente de género masculino y de nacionalidad venezolana. De acuerdo con datos de la Encuesta de Propósitos Múltiples del INEC para 2019, los estudiantes migrantes son el 2% del total de alumnos del país. En términos absolutos, asisten, aproximadamente, 22 mil niños, niñas y adolescentes migrantes asentados en el país, de los cuales, 7% están en preescolar, 52% en primaria, 20% en pre media y 20% en media.
- 6) Causales de institucionalización son pobreza y exclusión social (instituciones de cuidado alternativo):** en términos de los tipos de albergues, en Panamá se registran 51 instituciones de protección, de las cuales 37% son específicas en protección, 35% son para la temporada escolar, 14% para recuperación nutricional y 4% para adolescentes embarazadas. De acuerdo con datos de SENNIAF, en junio 2022 se registraban 1,351 personas menores de 18 años en 51 albergues.
- 7) Jóvenes en conflicto con la ley:** entre 2011 y 2018, la población adolescente en conflicto con la ley ha tenido un leve aumento, aunque por efectos de los cambios en el proceso penal, los privados de libertad han descendido y los adolescentes con medidas alternativas han aumentado. La provincia de Panamá es donde se registra la mayor concentración de adolescentes tanto privados de libertad como con medidas alternativas (473 casos). Con respecto a población adolescente con medidas alternativas, la provincia de Panamá es la que acumula la mayor cantidad en términos absolutos (216 casos), pero Colón presenta la tasa mayor (28 por cada 100 mil habitantes). Tanto para los privados de libertad como para los que tienen medidas alternativas, la gran mayoría son hombres (99%). El 26% de los adolescentes privados de libertad tiene un hijo o hija



que depende de ellos, 11% tiene dos hijos o más. El 64% de los adolescentes privados de libertad tuvieron su primer hijo entre los 15 y 17 años.

- 8) Toque de queda para personas menores de edad:** según datos de SENNIAF, en 2017 hubo 199 casos de menores de edad detenidos por el toque de queda en la Provincia de Panamá, de los cuales 25% correspondieron con adolescentes de los corregimientos de Curundú y Chorrillo (12% y 13% respectivamente). En ese mismo año se registraron 9 casos en Panamá Oeste, 12 en Colón y 9 en Veraguas. A nivel nacional, para el 2018 SENNIAF registró haber atendido 2,543 personas menores de edad por el toque de queda, de los cuales 65% fueron hombres entre 15 y 17 años (SENNIAF, 2018). Cabe destacar que el Comité de los Derechos del Niño en sus observaciones generales en 2007, con respecto a los derechos del niño en la justicia de menores, expresa que “la detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se utilizará tan sólo como medida de último recurso (art. 37 b).
- 9) Violencia contra adolescentes LGBTIQ+:** se destacan formas de discriminación contra personas LGBTIQ+ a través de normas sociales que conllevan a que algunos padres rechacen a sus hijos e hijas, así como acoso y violencia por parte de otros adolescentes, violencia por parte de los adultos, entre otras.

Aunque en Panamá no existe mucha información, hay un creciente número de evidencias que indican que la mayoría de los estudiantes LGBTIQ+ reportan haber experimentado bullying o violencia con base a su orientación sexual o identidad/expresión de género (Plan/ICRW, UNESCO y otros, 2014). Las instituciones educativas tienen la misión de construir modelos de convivencia en los que puedan coexistir personas diferentes y asegurar que esas diferencias se respeten y sirvan de cimientos para construir una sociedad igualitaria que permita el acceso pleno a derechos de quienes están en formación.

## Recomendaciones específicas para el derecho a la protección contra todas las formas de violencia



Actualizar la Estrategia Multisectorial de Prevención de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes.



Posicionar un enfoque de inclusión y derechos humanos a nivel del Estado panameño en temas migratorios.



Generar una estrategia para la prevención y atención del abuso, acoso sexual, las uniones tempranas y otras prácticas nocivas que afectan a las mujeres adolescentes.



Eliminar el toque de queda como estrategia preventiva de violencia.

Generar protocolos migratorios para perfilar, caracterizar y determinar el debido proceso



que requiere la población migrante adolescente.



Capacitar al personal migratorio de primera línea en el debido proceso para la atención de población migrante adolescente.



Generar espacios de denuncia seguros en temas de violencia sexual dirigidos a adolescentes.



Generar programas para la sensibilización, prevención primaria y atención de la violencia sexual hacia las mujeres adolescentes.



Capacitar al personal de las instituciones públicas para identificar procesos de violencia basada en género, orientación sexual y étnica.



Fortalecer la estrategia de prevención y atención de casos de bullying a lo interno del sistema educativo.



Asegurar el derecho a la educación y protección de la persona adolescente migrante vinculada al sistema educativo.



Enfocar el sistema de cuidado alternativo para personas menores de 18 años de acuerdo con las recomendaciones y observaciones del Comité de los Derechos del Niño.



Incorporar las observaciones del Comité de los Derechos del Niño con respecto las reformas de la ley No. 40 de 1999.



Asegurar que la legislación vigente relacionada con la protección integral de las niñas, niños y adolescentes elimine y prohíba cualquier forma de violencia hacia esta población en cualquier espacio.



Aumentar los recursos (políticos, humanos, técnicos y económicos) y esfuerzos dirigidos al abordaje de la problemática de los y las adolescentes afrodescendientes víctimas de violencia (homicidio) o en conflicto con la ley.



## Derecho a la participación

La falta de conocimiento sobre el derecho a la participación, tanto de los adultos como de los propios adolescentes, impide que ellos y ellas puedan reconocer, ejercer y exigir su derecho a participar y ser escuchados. Muchos de los espacios existentes son gestionados desde las agendas institucionales y no necesariamente surgen desde los temas, los espacios y las preocupaciones de esta población. En esta línea, instituciones del Estado tales como MIDES, MEDUCA, SENNIAF y MiAmbiente entre otros, cuentan con unidades dedicadas a la participación adolescente y juvenil. No obstante, la estructura y los objetivos de estos espacios se construyen de acuerdo con criterios internos por cada entidad y de manera independiente de la perspectiva de la población objetivo. Los espacios de participación son diseñados por adultos, planteando en ocasiones temas no relevantes para la vida de los y las adolescentes (respondiendo a la agenda propia de las instituciones) y no se toma en cuenta sus intereses y formas actuales de relacionamiento. Los espacios de participación o medios utilizados por adolescentes son principalmente las redes sociales, las actividades artísticas, culturales y deportivas. Se describen cuatro barreras que reflejan las principales vulnerabilidades relacionadas con el derecho a la participación de los y las adolescentes en Panamá.

- 1) Espacios de participación institucionales pueden ser fortalecidos:** se identifican algunos espacios de participación institucionales. Recientemente, se ha retomado el Consejo de Políticas Públicas de Juventud y en el marco de la construcción de la Ley de la Juventud, el MIDES impulsó la Plataforma Ágora. Por su parte, en el ámbito educativo y en coordinación con MEDUCA, está la Unión de Estudiantes de Secundaria y el Consejo Permanente Multisectorial para la Implementación del Compromiso Nacional por la Educación que tiene representación de estudiantes. En el ámbito de Cambio Climático, el MiAmbiente impulsa la Academia sobre Cambio Climático para jóvenes líderes e iniciativas como Operación COP, y en el ámbito de los pueblos originarios, existe el Congreso General de la Juventud Guna.

Para estos y otros espacios, es necesario seguir fortaleciendo la participación con enfoque de derechos, es decir, que sea una participación significativa, que no solo sea una instancia de consultas, sino de construcción de propuestas, seguimiento y retroalimentación, y que sean espacios con autonomía y decisión por parte de adolescentes y jóvenes. Es necesario seguir impulsando más espacios comunitarios y nacionales en estos y otros temas de interés de esta población, pero que incluyan la representación de grupos en situación de vulnerabilidad, adolescentes afro, indígenas, de zonas rurales y personas con discapacidad. Por otra parte, en algunos espacios institucionales se enfocan mayoritariamente en jóvenes adultos, por lo tanto, existe un margen para visibilizar e incluir a adolescentes.



- 2) **Acceso a nuevas formas de participación y liderazgo:** las nuevas formas de participación de la población adolescente se relacionan principalmente con las redes sociales, las actividades artísticas, culturales, deportivas y la plataforma como U-Report. Surgen iniciativas propias alrededor de temas como educación, medio ambiente, derechos sexuales y reproductivos, feminismo, prevención de violencia y corrupción política.
- 3) **Brechas en participación por género:** el Informe Global de Género del Foro Económico Mundial de 2018 clasifica a Panamá en el puesto 45 de 149 países. Este informe clasifica una serie de obstáculos de las mujeres para participar políticamente, de los cuales se pueden señalar como aplicables a la población adolescente los siguientes: compromisos reproductivos y del trabajo del cuidado, cultura patriarcal, limitación en las capacidades políticas, falta de oportunidades para acceder a participar y capacitarse políticamente, educación sexista y violencia política.
- 4) **Acción climática como espacio emergente:** de acuerdo con los datos de U-Report 2021, 47% de las y los adolescentes manifestó que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes no son considerados para tomar decisiones sobre el cambio climático, a pesar de que también reconocen que éste afecta significativamente todos los aspectos de su vida (23%), especialmente en dimensiones como la salud (18%) y la vivienda (17%). Según las estadísticas del Latinobarómetro para Panamá en 2020, con respecto a la disposición para manifestarse sobre el cambio climático, 30% de los y las adolescentes manifestó estar totalmente de acuerdo con mayores espacios para discusión del tema.

## Recomendaciones específicas para el derecho a la participación



Sensibilizar y capacitar actores sociales, funcionarios (MIDES, MEDUCA, etc.) y autoridades locales y nacionales sobre los principios de participación con enfoque de derechos y género, priorizando el desarrollo de habilidades.



Construir o fomentar espacios de participación comunitarios e institucionales desde los intereses de la población adolescente tomando en consideración las inequidades y disparidades de género en términos del acceso a espacios de participación.



Institucionalizar lineamientos y mecanismos de participación con enfoque de derecho dando mayor visibilidad a adolescentes en espacios como el Consejo de la Juventud, la Academia sobre Cambio Climático y otras iniciativas gubernamentales para la construcción de políticas públicas.



Incluir y fortalecer habilidades para la participación como un eje transversal del programa educativo.



Avanzar en la hoja de ruta de la Declaratoria de Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes y Acción Climática con la participación de adolescentes, jóvenes e instituciones.



## Conclusiones generales

### Brecha 1. Normativa con observaciones y recomendaciones pendientes en materia de derechos de adolescentes

La aprobación de la Ley No.285 de 2022 que crea el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia representa uno de los más importantes hitos pendientes en la tarea del Estado de Panamá para garantizar el acceso y disfrute de los derechos de esta población. No obstante, continúan aspectos pendientes de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño. Por ejemplo, elevar la edad mínima de responsabilidad penal en adolescentes de 12 a 14 años, la derogación de las disposiciones jurídicas por las que está permitido conceder permisos de trabajo a los niños de 12 a 14 años de edad, y la eliminación del toque de queda para adolescentes. Estos aspectos normativos pendientes condicionan directamente la posibilidad del disfrute de los derechos de esta población de acuerdo con los convenios y recomendaciones internacionales. Por otra parte, la Ley No. 285 de 2022 requiere mejorar su enfoque para la prevención del abandono escolar de forma más integral.

### Brecha 2. Desconocimiento de la población adolescente sobre sus derechos

Esta brecha se relaciona a que los y las adolescentes en muchas ocasiones no cuentan con información suficiente sobre sus propios derechos, y las instituciones o entidades encargadas de facilitar su acceso no generan acciones estructurales para comunicarlo. El no disponer de esta información limita las posibilidades de la población adolescente de exigir y planificar sus opciones de desarrollo personal, educativo y laboral. Esta carencia limita especialmente su derecho a la participación y en consecuencia su ejercicio de ciudadanía.

### Brecha 3. Falta de una visión y planificación basada en el ciclo de vida que no permite atender las necesidades de los y las adolescentes en los servicios institucionales

La tercera brecha se relaciona con la forma en la que la adolescencia como ciclo de vida es comprendida por la institucionalidad. Este ciclo de vida se diluye en la categoría juventud, por lo que la atención de necesidades particulares (definición identitaria, búsqueda de pares, exploración del espacio público, desarrollo físico y sexual) queda invisibilizada a diferencia de los temas de primera infancia donde se da una atención focalizada. En algunos casos, también desde el enfoque institucional, la adolescencia parece ser percibida como una etapa que requiere la necesidad de control, principalmente en temas relacionados





a salud sexual, seguridad y participación. Desde la perspectiva de la población adolescente, este periodo de la vida se ve trastocado por la toma de responsabilidad en actividades relacionadas con la subsistencia económica o apoyo de cuidado en el núcleo familiar, especialmente para las mujeres. En síntesis, la adolescencia como experiencia de vida, no es una etapa con abordajes específicos y especializados desde las instituciones públicas.

#### **Brecha 4. Enfoque de atención tutelar de derechos versus enfoque de promoción y garantía de derechos**

La cuarta brecha se relaciona con el enfoque o estructura de atención estatal dedicada a brindar acceso a los derechos abordados. Varias de las personas expertas consultadas destacaron que el enfoque de trabajo de las instituciones públicas del país se ha orientado históricamente a tutelar el cumplimiento de los derechos, llevando registro de violatorias de los mismos y estableciendo estrategias de atención. Por lo tanto, se reconoce que las instituciones públicas se encuentran ante el reto de un proceso de tránsito hacia un esquema de desarrollo integral que logre garantizar la promoción de los derechos y la prevención de las vulneraciones. En este sentido se destaca la necesidad de desarrollar estrategias que promuevan el conocimiento y generen las condiciones de acceso de manera previa a la identificación de situaciones violatorias. Este cambio de enfoque se orienta hacia el incremento de acciones relacionadas a la prevención y la promoción del desarrollo integral.



#### **Brecha 5. Características de servicios, personal técnico y marco organizacional de las instituciones**

La quinta brecha se relaciona con la estructura organizacional de las instituciones. Las personas expertas consultadas señalan que la estructura programática de las instituciones en su mayoría no brinda servicios adaptados a las necesidades y particularidades de las y los adolescentes, lo cual en muchos casos genera resistencia de parte de esta población por acceder a los servicios. Personas expertas consultadas exponen que esta situación se genera porque, en algunos casos, la institucionalidad panameña carece de personal técnico especializado en este grupo de la población, teniendo a su vez una mayor carga en personal no técnico u operativo. En este sentido, se hace referencia a una menor contratación en puestos de nivel medio (técnico), lo cual implica un desbalance en la estructura que limita la creación de protocolos, lineamientos operativos y ruta crítica programática. Esto deriva en dos situaciones particulares: a) poca especialización de puestos de nivel medio (técnico) para la generación de abordajes particulares enfocados en la población adolescentes y b) que las discusiones sobre los temas críticos para la población adolescente se politicen y los profesionales que están en el primer nivel de atención terminan resolviendo el “día a día” sin herramientas ni insumos.

## Brecha 6. Alcance de la oferta de servicios a adolescentes desbalanceada entre áreas urbanas y rurales

La sexta brecha se vincula con la existencia de una oferta de programas y proyectos de parte de las instituciones y organizaciones sociales desbalanceada, priorizando la inversión pública en los grandes focos poblacionales y descuidando otros territorios. Las personas expertas consultadas hacen especial énfasis en este hallazgo como un elemento vital que vulnera y excluye sistemáticamente adolescentes en regiones del país como las comarcas y áreas rurales. Asimismo, los y las adolescentes consultados, reconocen esta situación al señalar que para “recibir servicios, surgir o tener oportunidades tienen que abandonar sus localidades o movilizarse grandes distancias”.

## Brecha 7. Acceso a conexión y equipos tecnológicos

La séptima brecha se relaciona al acceso a tecnologías de información que posee la población adolescente. En este sentido, es importante mencionar que a partir de la pandemia del COVID-19, la totalidad de instituciones públicas vinculadas con la atención de derechos para esta población optó como estrategia por virtualizar sus procesos. Dicha medida fue efectiva en los lugares de mayor posición económica y mayor conectividad, pero evidenció a la vez que mucha población adolescente no tenía los medios ni los recursos tecnológicos quedando excluidos de la dotación de ciertos servicios.

## Brecha 8. Discriminación de poblaciones específicas

La adolescencia como ciclo de vida presenta retos importantes. En este sentido, la interseccionalidad expresada en género, orientación sexual, pertenencia a grupos étnicos particulares y condición de discapacidad genera condiciones de discriminación que dificultan la movilidad social de las y los adolescentes. Esta situación se refleja particularmente en el acceso a los servicios de salud adaptados y de calidad, las trayectorias educativas, las limitadas oportunidades de empleos de calidad, los escasos espacios de participación y en la exposición que experimentan estas poblaciones a situaciones de violencia social y estructural. En este sentido, se evidencia la necesidad de generar y aumentar acciones afirmativas de parte del Estado de Panamá para garantizar el acceso a los derechos de estas poblaciones.

## Brecha 9. Desigualdades e inequidades de género

Se evidencia que los y las adolescentes mujeres y hombres de Panamá experimentan condiciones y barreras diferentes en cuanto al disfrute de sus derechos. Por ejemplo, en términos de violencia sexual, las mujeres adolescentes son víctimas en comparación con los hombres en proporciones casi de 9 a 1. A nivel de nutrición, la prevalencia de obesidad en mujeres adolescentes supera a los hombres en casi 10%. En cuanto a educación, si bien los hombres tienden a porcentajes de desescolarización más altos



que las mujeres, las niñas y adolescentes que están fuera del sistema tienen mayores desafíos para retornar debido a asignación de las tareas de cuidado y trabajo doméstico no remunerado. Por otra parte, la violencia por homicidio o la relación con procesos de justicia juvenil son en su mayoría experimentados por adolescentes hombres, principalmente afrodescendientes de barrios marginados. En general, sigue siendo pertinente la disponibilidad de información estadística desagregada y actualizada.

### **Brecha 10. Articulación entre sector privado e institucionalidad**

Se evidencia poca articulación entre el sector privado y la institucionalidad enfocada en garantizar el acceso a derechos de la población adolescente. Este tipo de articulaciones se pueden apreciar de forma exitosa, pero con limitada cobertura a nivel nacional, en temas de empleo y emprendimiento, lo cual puede servir como experiencia a replicar en salud, educación, protección y participación.



## Bibliografía

- Almodóvar, M. (2018). Tipo de emprendimiento y fase de desarrollo como factores clave para el resultado de la actividad emprendedora. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 225-244.
- Almond, V., & Verba, S. (1963). *La cultura cívica. Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*. Madrid: Princeton University Press.
- Alta Comisión Política Pública de Empleo. (2014). *Aumentar el empleo, la productividad y la inclusión social con más y mejor formación técnica y profesional*. Panamá.
- AMPYME. (2020). *La educación: conociendo al emprendedor panameño*. Obtenido de <https://ampyme.gob.pa/?p=29174>
- Asamblea Juvenil de Panamá. (2022). *Asamblea Juvenil*. Obtenido de <https://www.asamblea.gob.pa/asamblea-juvenil>
- Asamblea Nacional de Panamá. (1995). *Código de Trabajo*. Panamá.
- Asamblea Nacional de Panamá. (1995). *Ley No.34 por la cual se derogan, modifican, adicionan y subrogan artículos de la Ley 47 de 1946 Orgánica de Educación*.
- Asamblea Nacional de Panamá. (1999). *Ley N°40 Régimen Especial de Responsabilidad Penal del Adolescente*. Obtenido de <https://www.mingob.gob.pa/iei/wp-content/uploads/sites/21/2019/09/Ley-No.-40-de-agosto-de-1999.pdf>
- Asamblea Nacional de Panamá. (2000). *Ley No.17/2000 Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo*. Panamá. Obtenido de <https://docs.panama.justia.com/federales/leyes/17-de-2000-jun-19-2000.pdf>
- Asamblea Nacional de Panamá. (2000). *Ley No.18/2000 Convenio sobre la Prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación*. Panamá. Obtenido de <https://docs.panama.justia.com/federales/leyes/18-de-2000-jun-19-2000.pdf>
- Asamblea Nacional de Panamá. (2004). *Constitución Política de la República de Panamá de 1972*.
- Asamblea Nacional de Panamá. (2016). *Ley No.37/1998 Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores*. Panamá. Obtenido de <https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2021/02/Ley-37-de-25-de-junio-de-1998.pdf>
- Asamblea Nacional de Panamá. (2016). *Reforma a la Ley No.29/2002 Sobre la menor de edad embarazada y otras disposiciones*. Panamá. Obtenido de [https://www.asamblea.gob.pa/APPS/LEGISPAN/PDF\\_NORMAS/2010/2016/2016\\_628\\_0698.pdf](https://www.asamblea.gob.pa/APPS/LEGISPAN/PDF_NORMAS/2010/2016/2016_628_0698.pdf)

Asamblea Nacional de Panamá. (2017). *Ley 18. Ley de Creación del Programa Panamá Bilingüe y dicta otra disposición*, Panamá: La Gaceta Oficial.

Asamblea Nacional de Panamá. (2019). *Ley 121 Proyecto Aprender Haciendo*. Panamá.

Asamblea Nacional de Panamá. (2020). *Ley No.177/2020 Sobre la gratuidad en la atención médica de la persona menor de edad y adolescentes hasta los 19 años, respecto al control, prevención y diagnóstico en el sistema de salud público*. Panamá. Obtenido de [https://www.sijusa.com/wp-content/uploads/2021/03/l\\_177\\_2020.pdf](https://www.sijusa.com/wp-content/uploads/2021/03/l_177_2020.pdf)

Asamblea Nacional de Panamá. (2022). *Ley No. 285 que crea un Sistema de Garantías y de Protección Integral de Derechos de la Niñez y la Adolescencia*. Panamá. Obtenido de [https://www.asamblea.gob.pa/APPS/SEG\\_LEGIS/PDF\\_SEG/PDF\\_SEG\\_2020/PDF\\_SEG\\_2021/2021\\_A\\_292.pdf](https://www.asamblea.gob.pa/APPS/SEG_LEGIS/PDF_SEG/PDF_SEG_2020/PDF_SEG_2021/2021_A_292.pdf)

Asamblea Nacional de Panamá. (2022). *Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia y dicta otras disposiciones*. Panamá. Obtenido de [https://www.sijusa.com/wp-content/uploads/2022/05/l\\_285\\_2022.pdf](https://www.sijusa.com/wp-content/uploads/2022/05/l_285_2022.pdf)

Banco Mundial. (16 de abril de 2022). *Gasto público en educación como porcentaje del PIB para miembros de la OCDE, América Latina y el Caribe y Panamá 2000-2019*. Obtenido de <https://datos.bancomundial.org/indicador/SE.XPD.TOTL.GD.ZS?locations=OE-ZJ-PA-CR>

CCND. (2017). *Plan Estratégico Nacional con visión de Estado Panamá 2030*. Panamá: Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo.

CDN. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño, 20 de noviembre de 1989, 1577 UNTS 3*. Obtenido de <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Comité de los Derechos del Niño. (2007). *Observación general N°10 Los derechos del niño en la justicia de menores*. Obtenido de <https://www.plataformadeinfancia.org/wp-content/uploads/2018/09/observacion-general-10-derechos-nino-en-justicia-de-menores-2007.pdf>

Comité de los Derechos del Niño. (2018). *Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de Panamá\**.

CONIPREVINNA. (2018). a *Estrategia Nacional Multisectorial de Prevención de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes 2018-2022 y Plan de Acción 2018-2019*. Obtenido de <https://senniaf.gob.pa/wp-content/uploads/2019/05/Estrategia-Prevencion-Violencia-NNA.pdf>

Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo. (2017). *Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado, Panamá 2030*. Panamá. Obtenido de <https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/PanamaPlanEstrategicoNacionalconVisiondeEstado.pdf>

Corporación Latinobarómetro. (2020). *Resultados del Latinobarómetro para Panamá 2020*. Obtenido de <https://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>

Corte Interamericana de los Derechos Humanos. (2015). *Informe sobre los derechos humanos de las personas LGBT en Panamá*.

- Datos Macro. (16 de abril de 2022). *Gasto Público en Educación en Panamá*. Obtenido de <https://datosmacro.expansion.com/estado/gasto/educacion/panama>
- Gobernación de Herrera / Chitré. (2017). *Resolución N 31. Resolución por la cual se fija toque de queda para los menores de edad en toda la provincia de Herrera*. Herrera : La Gaceta.
- Gobernación de Panamá. (2009). *Resolución N 01-2009. Resolución por la cual se fija toque de queda para los menores de edad en toda la provincia de Panamá*. Panamá: La Gaceta.
- Gobierno Nacional de Panamá. (2022). *Plan Estratégico de Gobierno 2020-2024*. Panamá.
- Grupo temático de las Naciones Unidas sobre Seguridad y Justicia en Panamá. (2014). *La justicia penal juvenil en la República de Panamá*. Obtenido de [https://www.unodc.org/documents/ropan/Technical\\_Consultative\\_Opinions\\_2014/Interagencial\\_-\\_JP\\_Juvenil.pdf](https://www.unodc.org/documents/ropan/Technical_Consultative_Opinions_2014/Interagencial_-_JP_Juvenil.pdf)
- Hope and Homes for Children. (2020). *Más Allá del Cuidado Institucional: Una hoja de ruta para la reforma del sistema de protección y cuidado infantil destinada a los Gobiernos de América Latina y el Caribe*. Reino Unido. Obtenido de <https://www.unicef.org/lac/media/19661/file/mas-alla-del-cuidado-institucional.pdf>
- INADEH. (2021). *Instalan mesa de trabajo para actualizar y modificar la ley de Formación Dual de Panamá*. Panamá. Obtenido de <https://www.inadeh.edu.pa/inadeh-ahora/instalan-mesa-de-trabajo-para-actualizar-y-modificar-la-ley-de-formacion-dual-de-panama>
- INEC. (2011). *Encuesta del uso del tiempo*. Panamá.
- INEC. (2013). *Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados*. Panamá. Obtenido de [https://www.inec.gob.pa/archivos/MICS\\_FINAL.pdf](https://www.inec.gob.pa/archivos/MICS_FINAL.pdf)
- INEC. (2016). *Encuesta de Trabajo Infantil*.
- INEC. (2018). *Instalaciones de salud en la República: años 2014-2018*. Recuperado el 2022 de mayo de 21, de <https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.inec.gob.pa%2Farchivos%2FP070554752020011309431701.xls&wdOrigin=BROWSELINK>
- INEC. (2019). *Encuesta de Propósitos Múltiples EPM*.
- INEC. (2020). *Estadísticas Vitales - Serie de Nacimientos Vivos*. Panamá.
- INEC. (2020). *Estadísticas vitales: defunciones*.
- INEC. (2021). *Encuesta del Mercado Laboral*.
- INEC. (2021). *Encuesta del Mercado Laboral*.

INEC. (16 de abril de 2022). *Estimaciones y Proyecciones de la población indígena por provincia, comarca, según sexo y edad años 2010-20*. Obtenido de <https://inec.gob.pa/archivos/P0705547520200925152251Bolet%C3%ADn%2018.%20ESTIMACIONES%20Y%20PROYECCIONES%20DE%20LA%20POBLACION%20INDIGENA%20POR%20PROVINCIA%20Y%20COMARCA,%20SEGUN%20SEXO%20Y%20EDAD%20A%C3%91OS%202010-20.pdf>

INEC. (16 de abril de 2022). *Estimaciones y proyecciones de población a nivel de distrito, por sexo y edad, período 2010-20*. Obtenido de [https://www.inec.gob.pa/publicaciones/Default3.aspx?ID\\_PUBLICACION=499&ID\\_CATEGORIA=3&ID\\_SUBCATEGORIA=10](https://www.inec.gob.pa/publicaciones/Default3.aspx?ID_PUBLICACION=499&ID_CATEGORIA=3&ID_SUBCATEGORIA=10)

Instituto de Estudios Interdisciplinarios. (2022). *Población Total Sistema Penal Juvenil*.

MEDUCA. (2018). *Resultados del Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes PISA en Panamá 2018*. Panamá.

MEDUCA. (2020). *Estadísticas educativas para media*.

MEDUCA. (2020). *Presupuesto de gastos del sector público de la República destinado a la educación 2016-2020*.

MEDUCA. (16 de abril de 2022). *Estadísticas educativas*. Obtenido de <https://www.datosabiertos.gob.pa/dataset/meduca-estadisticas-educativas-2020>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Índice de Pobreza Multidimensional de Niños, Niñas y Adolescentes de Panamá: Año 2018*. Panamá. Obtenido de <https://www.mef.gob.pa/pobreza-multidimensional/>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Índice de Pobreza Multidimensional de Panamá Año 2018. Panamá: Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pa/pobreza-multidimensional/>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Pobreza e indigencia por ingreso según encuesta de hogares 2019*. Panamá: Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Gobierno / Gobernación de la Provincia de Panamá Oeste. (2015). *Resolución N DS 01-2015. Resolución por la cual se fija toque de queda para los menores de edad en la provincia de Panamá Oeste*. Panama Oeste : La Gaceta.

Ministerio de la Presidencia de Panamá. (2021). *Presidente Cortizo Cohen reafirma su compromiso de integrar a los jóvenes en la agenda país*. Obtenido de <https://www.presidencia.gob.pa/Noticias/Presidente-Cortizo-Cohen-reafirma-su-compromiso-de-integrar-a-los-jovenes-en-la-agenda-pais->

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2015). *Adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como guía de la política de desarrollo en Panamá*. Panamá. Obtenido de [https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit\\_accion\\_files/pa\\_0056.pdf](https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/pa_0056.pdf)

Ministerio de Salud. (2007). *Plan Nacional de Salud de Niñez y Adolescencia 2008-2012*.

Ministerio de Salud. (2015). *Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Salud Amigables para Adolescentes*. Panamá.

Ministerio de Salud. (2018). *Modelo de Atención de Salud de Panamá: individual, familiar, comunitario y ambiental*. Gaceta Oficial.

Ministerio de Salud. (2018). *Plan Maestro de Salud Durante la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia de Panamá, 2018 – 2025*. Panamá. Obtenido de [https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit\\_accion\\_files/panama\\_plan\\_maestro\\_de\\_salud\\_2018\\_-2025\\_durante\\_la\\_primera\\_infancia\\_ninez\\_y\\_adolescencia.pdf](https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/panama_plan_maestro_de_salud_2018_-2025_durante_la_primera_infancia_ninez_y_adolescencia.pdf)

Ministerio de Salud. (2019). *Encuesta Nacional de Salud de Panamá*. Panamá. Obtenido de <http://www.gorgas.gob.pa/SIGENSPA/Inicio.htm>

Ministerio de Salud. (2020). *Hechos vitales*.

Ministerio de Seguridad Pública. (2018). *Censo de adolescentes privados de libertad y con penas alternativas en Panamá 2017-2018*. Obtenido de <https://www.seguridadciudadana.gob.pa/wp-content/uploads/2020/02/w3qjgaSez48Eh5ZU27P.pdf>

Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral. (2014). *Aumentar el empleo, la productividad y la inclusión social con mas y mejor formación técnica*. Ciudad Panamá.

Ministerio Público. (2016). *Código Penal de la República de Panamá*.

Ministerio Público. (2021). *Número de denuncias receptadas en el Sistema Penal Acusatorio a nivel nacional; por mes según delito contra la libertad e integridad sexual*. Panamá.

Ministerio Público. (2021). *Número de denuncias recibidas en las fiscalías superiores de adolescentes de hechos delictivos ocurridos a nivel nacional*. Obtenido de <https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2022/01/Informe-Estadistico-Adolescentes-a-Nivel-Nacional-Enero-a-Diciembre-2021.pdf>

MITRADEL. (2021). *Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección a la Persona Adolescente Trabajadora reitera su compromiso a favor de los niños niñas y adolescentes vulnerables*. Obtenido de <https://www.mitradel.gob.pa/comite-para-la-erradicacion-del-trabajo-infantil-y-proteccion-a-la-persona-adolescente-trabajadora-reitera-su-compromiso-a-favor-de-los-ninos-ninas-y-adolescentes-vulnerables/>

MITRADEL. (2021). *Gobierno y empresa privada firman acuerdo para erradicar el trabajo infantil*. Obtenido de <https://www.mitradel.gob.pa/gobierno-y-empresa-privada-firman-acuerdo-para-erradicar-el-trabajo-infantil/>

Multidimensional Poverty Peer Network (MPPN). (16 de abril de 2022). *¿Qué es Pobreza Multidimensional?* Obtenido de <https://mppn.org/es/pobreza-multidimensional/que-es-el-ipm/>

Naciones Unidas. (1969). *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial*. Obtenido de [https://www.ohchr.org/sites/default/files/cerd\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/cerd_SP.pdf)



- Naciones Unidas. (1976). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Obtenido de [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/ccpr\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/ccpr_SP.pdf)
- Naciones Unidas. (1976). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Obtenido de [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cescr\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cescr_SP.pdf)
- Naciones Unidas. (1981). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Obtenido de [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cedaw\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cedaw_SP.pdf)
- Naciones Unidas. (2002). *Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados*. Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/optional-protocol-convention-rights-child-involvement-children>
- Naciones Unidas. (2007). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Obtenido de [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/AdvocacyTool\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/AdvocacyTool_sp.pdf)
- OIT. (1949). *Convenio sobre los trabajadores migrantes*.
- OMS. (2021). *Obesidad y sobrepeso*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/obesity-and-overweight>
- ONU Mujeres. (2020). *Perfil del país según igualdad de género*.
- Organizacion Internacional del Trabajo . (1973). *Convenio sobre la edad mínima*.
- Organizacion Internacional del Trabajo . (1999). *Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil*.
- Prous, M. (2016). *Intervenciones de reducción de daños en usuarios de drogas*. Barcelona: Gaceta Sanitaria Universidad Pompeu.
- Red Internacional de Derechos Humanos. (Enero de 2018). *Balance de Evaluación de Panamá ante el Comité de la ONU sobre los Derechos del Niño*. Ginebra.
- Sáez, J. (2019). *Delito de estupro en Panamá y sus modificaciones*. Panamá: Semanario de la Universidad de Panamá.
- Santana, L., González, O., & Feliciano, L. (2016). *Entrepreneurship and Adolescents*. España. Obtenido de <https://files.eric.ed.gov/fulltext/EJ1127224.pdf>
- SENADIS. (2006). *Estudio sobre la prevalencia y caracterización de la discapacidad en la República de Panamá*. Panamá. Obtenido de <https://www.senadis.gob.pa/documentos/vitacora/informe-pendis.pdf>
- SENNIAF. (2017). *Estadísticas generales de atención*. Obtenido de <https://www.senniaf.gob.pa/wp-content/uploads/2015/06/Rep.-estadistico-enero-2017..pdf>
- SENNIAF. (2018). *Memoria Anual 2018*. Obtenido de <https://www.senniaf.gob.pa/wp-content/uploads/2019/04/MEMORIA-SENNIAF-2018.pdf>

SENNIAF. (2021). *Estadísticas de personas menores de edad en albergues*.

Servicio Nacional de Migración de Panamá. (2021). *Estadísticas de niñez migrante en Panamá*.

UNFPA. (2020). *Brochure informativo de los Servicios Amigables para Adolescentes SSAA*.

UNFPA. (2021). *Consecuencias socioeconómicas del embarazo en la adolescencia en Panamá*. Panamá.

UNICEF. (2001). *Protocolo facultativo de la CDN sobre la participación de niños en los conflictos armados, venta de niños prostitución infantil y la utilización de niños en pornografía*. Obtenido de <https://www.unicef.org/argentina/media/571/file/CDN.pdf>

UNICEF. (2011). *Edades mínimas legales para la realización de los derechos de los y las adolescentes*. Obtenido de <https://www.unicef.org/lac/media/2666/file/PDF%20Edad%20m%C3%ADnima%20para%20la%20responsabilidad%20penal.pdf>

UNICEF. (2012). *UNICEF Guidance on Conducting Situation Analysis of Children's and Women's Rights*. New York: Division of Policy and Practice.

UNICEF. (2012). *Violencia escolar en América Latina y el Caribe: superficie y fondo*.

UNICEF. (2016). *Informe técnico: Sistematización del plan piloto de reconversión institucional y desinstitucionalización*. Panamá.

UNICEF. (2016). *Measuring Adolescent Well-being: National Adolescent Assessment Cards (NAACs)*. Florence, Italy: Innocenti Research Brief. Obtenido de [https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/IRB\\_2016\\_10.pdf](https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/IRB_2016_10.pdf)

UNICEF. (2018). *Información estratégica sobre adolescentes y el VIH en América Latina y el Caribe: Informe de situación*.

UNICEF. (2019). *Situación de los derechos de la niñez y la adolescencia en Panamá a 30 años de la firma de la Convención de los Derechos del Niño*.

UNICEF. (2020). *Guía de recomendaciones para integrar el enfoque de género en el CPD 2021 – 2025*.

UNICEF. (2021). *Estadísticas de personas menores de edad no acompañadas en frontera entre Darién y Colombia*.

UNICEF. (2021). *Estado de Situación de Instituciones de Cuidado Alternativo de NNA en Panamá y recomendaciones de mejora de UNICEF y RELAF*.

UNICEF. (2021). *Estado Mundial de la Infancia*.

UNICEF. (2021). *Las cinco dimensiones de la exclusión educativa en Panamá*. Panamá.

UNICEF. (2021). *Situación de las Familias con Niños, Niñas y Adolescentes durante la pandemia por COVID-19 en Panamá*. Tercera Encuesta de Hogares.

UNICEF. (2022). *Estudio mixto para informar el diseño de una estrategia de comunicación para el cambio social*. Panamá.

UNICEF. (2022). *Guía docente para promover el derecho a la participación de los adolescentes dentro y fuera del aula*.

UNICEF. (2022). *UNICEF y los jóvenes: Una generación con un gran potencial y el poder para cambiar el mundo*. Obtenido de UNICEF: <https://www.unicef.org/es/unicef-y-los-jovenes>

UNPRPD-MPTF. (2021). *Análisis de Situación sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Panamá – 2021*.

U-Report. (2021). *Estadísticas encuesta de salud mental*.

U-Report. (2021). *Resultados para el sondeo sobre emprendimiento*.

U-Report. (2021). *Resultados sondeo habilidades para el futuro*.





**Para más información:**  
[www.unicef.org/panama](http://www.unicef.org/panama)

 [@unicefpanama](https://twitter.com/unicefpanama)

 [@unicefpanama](https://www.instagram.com/unicefpanama)

 [Unicef Panama](https://www.facebook.com/UnicefPanama)

 [Unicef Panama](https://www.linkedin.com/company/unicef-panama)

 [Unicef Panama](https://www.youtube.com/UnicefPanama)